

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, representada legalmente por el señor EDUARDO OTOYA ROJAS,, que dentro del expediente No. 12014, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de junio de 2014-RESOLUCIÓN NUMERO: 112402. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos de la Licencia de Explotación Minera Nº 12014, para la explotación económica de un YACIMIENTO DE METALES PRECIOSOS EN VETA Y FILON, ubicada en jurisdicción del municipio de URRAO, Antioquia, Suscrito el 22 de mayo de 2008, otorgada mediante Resolución Nº 4289 del 20 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 07 de julio de 2003, con el Código Nº FHKK-07, celebrada entre la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, con NIT 900.166.687-7, representada legalmente por el señor EDUARDO OTOYA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía Nº 80.415.252, en calidad de CEDENTE y la SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS "OPTIMA S.O.M", representada por el señor GUSTAVO JOSE KOCH, identificado con la cedula de extranjería Nº 285.860, en calidad de CESIONARIA, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular de la Licencia de Explotación Minera N° 12014, para la explotación económica de un YACIMIENTO DE METALES PRECIOSOS EN VETA Y FILON, ubicada en jurisdicción del municipio de URRAO, Antioquia, Suscrito el 22 de mayo de 2008, otorgada mediante Resolución Nº 4289 del 20 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 07 de julio de 2003, con el Código Nº FHKK-07, a la SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS "OPTIMA S.O.M", representada por el señor GUSTAVO JOSE KOCH, identificado con la cedula de extranjería Nº 285.860, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos--ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.--ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 5 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

2 9 AGO 2014

a las 5:35 p.m.

460

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.







Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015